

AT



Huánuco
Grande como su historia

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPHCO/A

Huánuco, 25 de agosto de 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal N.º 052-2022-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, una en el mes de mayo y la otra en el mes de setiembre de cada ejercicio fiscal de la Municipalidad Provincial de Huánuco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala además que **"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"**.

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal de visto, concordante con el artículo 11° del reglamento, faculta al alcalde convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas con anticipación de 30 días calendarios.

Que, La Audiencia Pública de rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a la ciudadanía ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad de cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1°. - **CONVOCAR** a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del Ejercicio Fiscal 2023 a realizarlo el día Viernes 29 de setiembre del año 2023 a partir de las 9.00 A.M. en la Explanada del Rinconcito Huanuqueño – Jr. Viña del Río N°521.

Artículo 2°. - **DISPONER** al equipo técnico conformado por los Gerentes, Dirección, la organización y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática se haga cargo de:

- Publicación de la agenda de Rendición de Cuentas.
- Inscripción de participantes de forma virtual del 28-08-2023 al 28-09-2023.
- Difusión de todo el proceso de audiencia pública de rendición de cuentas a través de los medios de comunicación masiva, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco www.munihuanuco.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE.



JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL MES DE SETIEMBRE 2023.

La Municipalidad Provincial de Huánuco, representado por su Alcalde Sr. Juan Antonio Jara Gallardo, en cumplimiento al Artículo 2° de la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades incorporando el Artículo 119-A, "Audiencias Públicas Municipales", y la Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO, Decreto de Alcaldía N° 007-023-MPHCO/A. **CONVOCA** a autoridades políticas, civiles, militares, religiosas, organizaciones sociales de base, sociedad civil, gremios sindicales, colegios profesionales, ONG'S, partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general de la Provincia de Huánuco; a participar de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas al mes de setiembre 2023, a realizarse el día viernes 29 de setiembre del 2023 a horas 9.00 a.m. Lugar : EXPLANADA DEL RINCONCITO HUANUQUEÑO – Jr. Viña del Río N°521.

Difusión y transmisión, a través de las plataformas digitales de la Municipalidad Provincial de Huánuco:

Facebook: <https://www.facebook.com/municipalidadhco>

Instagram: https://www.instagram.com/municipalidad_huanuco

Twitter: <https://twitter.com/huanucomphco>

Email: soporte_mesa_virtual@munihuanuco.gob.pe

Enlace: <https://www.munihuanuco.gob.pe/>

AGENDA:

1. Informe de la recaudación de ingresos y fiscalización tributarios y no tributarios.
2. Informe de ejecución presupuestal en cumplimiento a las actividades programadas en el POI 2023.
3. Informe de la ejecución de proyectos de inversión pública.
4. Informe de la gestión y atención de programas sociales.
5. Informe de las acciones de seguridad ciudadana.
6. Informe de la gestión de residuos sólidos municipales y gestión ambiental.
7. Informe del nivel de avance del fortalecimiento institucional.
8. Informe de la gestión del Instituto Vial Provincial (IVP)
9. Informe del Desarrollo de capacidades competitivas y el transporte local.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria y publicación de agenda	28-08-2023
Inscripción de participantes	28-08-2023 Al 28-09-2023
Publicación del Resumen Ejecutivo	20-09-2023
Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	29-09-2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
INSCRIPCION - NOTIFICACION

28 AGO 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Jr. General Prádanos N° 750 - Huánuco - Perú
Abog. BALTÁZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE LEGISLACIÓN